



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 004 DE 19 62
(febrero 6)

Archivo Central
10
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se dispone la adquisición de maquinaria para las Secretarías de Higiene y Obras Públicas Municipales y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

1º.-Que en la actualidad el Municipio de Bucaramanga presta el servicio de recolección de basuras, con el mismo equipo de hace diez años sin tener en cuenta el extraordinario crecimiento de la ciudad, en dicho lapso.

2º.-Que para continuar los programas de Obras Públicas Municipales en igual o mayor escala con relación a los años anteriores, se hace indispensable renovar el equipo de maquinaria.

3º.-Que es deber de las autoridades Municipales velar por el bienestar de la comunidad,

A C U E R D A :

- Art. 1º.- Con sujeción a las normas legales, facúltase al señor Alcalde y al Personero Municipal para adquirir con destino a la Secretaría de Higiene, Sección de Aseo, y Secretaría de Obras Públicas Municipales maquinaria hasta por un valor de DOS MILLO-
NES DE PESOS (\$2.000.000.00).-
- Art. 2º.- Esta adquisición deberá hacerse a crédito y con plazo de financiación no menor de tres (3) años.-
- Art. 3º.- Facúltase a los señores Alcalde y Personero Municipales para la contratación de un empréstito para atender el pago de la cuota inicial que esta negociación exija, hasta por QUI-
NIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) al tipo de interés y plazo Bancarios.-
- Art. 4º.- El Concejo Municipal queda obligado a incluir en cada vigencia fiscal las partidas necesarias para el pago de las obligaciones que demande el cumplimiento del presente Acuerdo.-
- Art. 5º.- Facúltase al señor Alcalde para que efectúe los traslados presupuestales que estas negociaciones requieran en el curso de la presente vigencia fiscal.-
- Art. 6º.- Autorízase al señor Personero Municipal para que en nombre del Municipio suscriba los compromisos y garantías que puedan surgir en el cumplimiento del presente Acuerdo.-
- Art. 7º.- Destinase la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000.00) moneda corriente para la compra de una gravadora y sus implementos para el servicio del Concejo.- Queda autorizado el señor Alcalde para hacer los créditos y contracréditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.-

APROBADO

Archivo Central
11
Concejo de Bucaramanga

Art. 8º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.-

Expedido en Bucaramanga, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,



Benedicto Castellanos

BENEDICTO CASTELLANOS.-

El Secretario,



C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 004 fué discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos dias, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, febrero siete de mil novecientos sesenta y dos.-

El Presidente,



Benedicto Castellanos

BENEDICTO CASTELLANOS.-

El Secretario,



C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.-

Archivo Central
12
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se dispone la adquisición de maquinaria para las Secretarías de Higiene y Obras Públicas Municipales, y se dictan otras disposiciones.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.-

Bucaramanga, febrero nueve de mil novecientos sesenta y dos.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario de Gobierno,

Eulogio Uscategui Mantilla
EULOGIO USCATEGUI MANTILLA



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

Certifica:

Que el anterior Acuerdo No. 004 de febrero 6 de 1962, expedido por el H. Concejo de este Municipio, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, febrero nueve de mil novecientos sesenta y dos.-

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario de Gobierno,

Eulogio Uscategui Mantilla
EULOGIO USCATEGUI MANTILLA.-

